



TRIBUNAL ELECTORAL 2018



RESOLUCIÓN No. 002-TE-2018-UPSE

Tribunal Electoral

CONSIDERANDO:

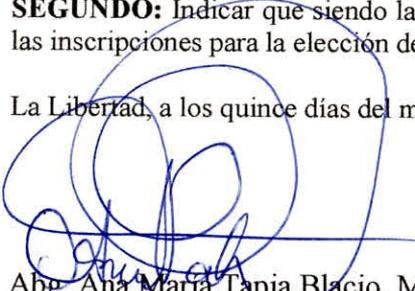
- Que,** el artículo 6 numeral 6) del Reglamento General de Elecciones y Referendo de la UPSE, señala:
6) Recibir las solicitudes de inscripción de los candidatos y verificar si cumplen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento general y en el Estatuto de la Universidad.
- Que,** el artículo 12 del Reglamento General de Elecciones y Referendo de la UPSE, define: Requisitos para ser Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica.-Para ser Vicerrector/a Académico se deberán cumplir los mismos requisitos para ser Rector/a, con excepción del requisito de la experiencia en gestión educativa, universitaria o experiencia equivalente en gestión que en este caso, será de al menos tres años.
- Que,** el artículo 30 del Reglamento General de Elecciones y Referendo de la UPSE, indica: De la inscripción de candidatura.- Las o los candidatos deberán inscribir sus candidaturas ante el Secretario del Tribunal Electoral de la UPSE, mediante solicitud escrita. En esta solicitud de inscripción se indicará: a) Nombres y apellidos completos; b) Dirección domiciliaria y/o correo electrónico del candidato, donde recibirán las notificaciones del Tribunal Electoral respecto a la inscripción de estas candidaturas o sobre cualquier otro aspecto relacionado con el proceso electoral; c) Documentos que justifiquen los requisitos que disponen la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento, el Estatuto y el presente reglamento para la inscripción de la candidatura
- Que,** en sesión realizada el viernes quince de junio del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral sesiona, en función de lo establecido en el Calendario Electoral, inherente a la inscripción de los Pre- candidatos para la Elección del Vicerrector Académico de la UPSE:

En uso de sus atribuciones resuelve:

PRIMERO: Recibir la inscripción presentado por el Ing. Néstor Acosta Lozano, PhD como Pre-candidato a la Elección del Vicerrector Académico de la UPSE, por haber cumplido con lo establecido en el Calendario Electoral aprobado por el Consejo Superior Universitario.

SEGUNDO: Indicar que siendo las 17:15 pm y en cumplimiento de Calendario Electoral se cierra las inscripciones para la elección del Vicerrector Académico la UPSE.

La Libertad, a los quince días del mes de junio del dos mil dieciocho.


Abg. Ana María Tapia Blacio, MSc.
PRESIDENTA


Abg. Lidia Villamar Moran, Mgt.
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL ELECTORAL 2018



Pag.2 RESOLUCIÓN No. 002-TE-2018-UPSE

Dr. Ernesto Velázquez Baquerizo.
PROCURADOR

PhD. Arturo Clery Aguirre.
REPRESENTANTE DOCENTE

Lcdo. Guillermo Suárez Franco.
REPRESENTANTE TRABAJADORES

Lcdo. Kleber Loor Zambrano.
REPRESENTANTE GRADUADOS

Srta. Michelle Garzón Fuentes.
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL